



NOVEDADES PROVINCIALES

BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 46/2012

Ingresos brutos. Empleadores de personas con capacidades diferentes y/o tutelados o liberados del sistema penitenciario provincial. Régimen de información. Creación.

Se crea un régimen de información que deberán cumplir los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que sean empleadores de personas con capacidades diferentes y/o de quienes revisten en la categoría de tutelados o liberados y gocen de los beneficios dispuestos por el artículo 208 del Código Fiscal (t.o. 2011).

Se recuerda que el artículo 208 del Código Fiscal establece que los empleadores de personas con capacidades diferentes y/o de quienes revisten en la categoría de tutelados o liberados del sistema penitenciario provincial podrán imputar, en la forma y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación, el equivalente al 50% de las remuneraciones nominales que estas perciban, como pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos.

Las presentaciones del presente régimen se realizarán de forma mensual dentro de los vencimientos previstos para la transmisión de las declaraciones juradas de los anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos.

CORDOBA

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Dir. Gral. Rentas Cba.) 52/2012

Procedimiento. Rendiciones Entes Recaudadores. Rendiciones de cuentas. Registro Nacional de Propiedad Automotor. Procedimiento (B.O. - Córdoba - 04/12/2012).

Se establece que las Entidades Recaudadoras autorizadas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba deberán prestar el servicio de recaudación de los tributos provinciales a través de su casa central, sucursales y agencias.

Asimismo, se dispone el procedimiento que deberá seguir el Registro Nacional de Propiedad Automotor a fin de realizar las rendiciones de cuentas correspondientes.

Bernardo de Irigoyen 722 – 7° Piso – “A” – (C1072AAP) Buenos Aires

T.E: (54 11) 5272-1100 – FAX: (54 11) 5272-1123

info@lopeztoussaint.com.ar

www.lopeztoussaint.com.ar



SANTA CRUZ

DECRETO (Poder Ejecutivo Santa Cruz) 2379/2012

Procedimiento. Receso anual administrativo. Enero de 2013 (B.O. - Santa Cruz - 04/12/2012).

Se establece el receso anual durante el mes de enero de 2013 para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, empresas y sociedades del Estado.

A tal efecto, se dispone la suspensión de los plazos procesales administrativos por el citado período, sin perjuicio de la validez de los actos que deban cumplirse porque resultan imposterables.

TUCUMAN

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 131/2012

Ingresos brutos. Calendario impositivo. Período fiscal 2013 (B.O. - Tucumán - 03/12/2012).

La Dirección General de Rentas establece el calendario de vencimientos para el período fiscal 2013.

Asimismo, adhiere a los vencimientos fijados para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en Convenio Multilateral -RG (CA) 7/2012-.